

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 302/1993 que se tramita en este Juzgado número 5 a instancia del Procurador señor Osset, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», frente a «A.J. 81, Sociedad Anónima», doña Jacinta Morales Ortiz, doña Petra Horcajada Mondéjar, don Aureliano Carramolin Morales y doña Paz Rodríguez Cubero, sobre reclamación de 5.560.368 pesetas y otras 15.139 pesetas de gastos bancarios, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6; para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 26 de junio, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, en el lugar indicado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.049.000 pesetas en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Vivienda sita en calle Gran Canal, número 14, 1.º A, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, era la número 8.579 al folio 127 del tomo 3.184 del archivo, libro 126 de la sección primera de esta ciudad, y por su nuevo pase a secciones hoy es la número 1.274, a los folios 150 y 151 del tomo 3.448 del archivo, libro 8, sección Centro de esta ciudad, si bien luego continúa al folio 106, del tomo 3.582 del archivo, libro 125 de la sección Centro de esta ciudad.

..Dado en Alcalá de Henares a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—28.512.

### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 458/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña María Angeles Lizaur Meléndez, contra Gestiones Exteriores Algeciras, don Luis Orozco Gómez, don Andrés Antonio Romero, doña Ana María Cazorla, don Héctor Stezano y doña Blanca Aurora Colares Freira, en los que ha recaído resolución de contenido literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez don Jesús Carlos Bastardés Rodiles-San Miguel.

En Algeciras a 19 de febrero de 1996.

Algeciras, 20 de febrero de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María Angeles Lizaur Meléndez, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita, sáquese a subasta los bienes embargados, señalándose la primera subasta el día 3 de junio de 1996; caso de que no asistieren postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, y para la tercera el día 22 de julio de 1996, cada una de ellas, a las once treinta horas.

##### Condiciones

Los señalamientos anteriores se notificarán con veinte días de antelación a su celebración, publicándose edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento respectivo, así como en el de este Juzgado, para lo cual librense los correspondientes edictos.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración; para la segunda, el 75 por 100 del mismo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo alguno. Se deberá consignar, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para cada subasta; los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado número 1213.0000.18.458. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el párrafo anterior.

El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo

momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por orden de las mismas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Asimismo, se hace constar que las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Finca registral número 37.128.

Descripción: Número 37. Vivienda letra E de la quinta planta alta del portal número 1 del bloque número 4-C de la urbanización «Bahía de Algeciras», en término de Algeciras. Tiene una superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, acera o zona de acceso, e izquierda y fondo, patio central de luces, hueco de ascensor y rellano de la escalera. Su cuota es del 1,61251 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 863, libro 532, folio 126 vuelto, finca número 37.128, inscripción cuarta (la de hipoteca).

Tipo de la subasta: 9.332.500 pesetas.

2. Finca registral número 40.287.

Descripción: Número 37. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 del complejo urbanístico o residencial sito en la parcela de terreno denominado «Nuevo San García», de esta ciudad. Es la octava de la hilera primera, tipo A. Ocupa una superficie de 82 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, comunicadas mediante escalera interior, integrada por vestíbulo, estar, comedor, con acceso cuyo uso exclusivo le es anejo, cocina —en la inferior— y tres dormitorios y cuarto de baño —en la superior. En la planta inferior hay un aparcamiento. Linda: Por el frente, con la calle de la urbanización, y por la derecha, entrando, con la vivienda número anterior, y fondo, con terreno cuyo uso le es anejo. Se adscribe, exclusivamente, a la titularidad de esta vivienda el derecho de usar y disfrutar con carácter exclusivo y excluyente de una porción de terreno de 155 metros cuadrados, contigua a la vivienda y delimitada lateralmente por la prolongación ideal de las paredes del cierre lateral de la propia vivienda y por el fondo, con el linderol de este lado del conjunto urbanístico. Su cuota es del 0,5065323 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 940, libro 599, folio 98, finca número 40.287, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 9.362.500 pesetas.

Y para que conste y surta efecto, expido el presente en Algeciras a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles-San Miguel.—El Secretario.—27.133.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 158/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Montoro Boix y doña Amparo García Miguel, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso el día 26 de junio y 24 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda sita en la quinta planta del edificio sito en la calle Montaña, 56, en Algemesí, con superficie de 196 metros 4 decímetros cuadrados, de la que es útil 182 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.C 42, folio 175, finca 22.279, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.755.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—26.684-3.

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Antonio Sánchez Méndez y doña Victoria Fernández Jara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en el término municipal de Mombeltrán (Avila), al sitio de «El Palomar», hoy avenida de José María, sin número, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, con un patio, situado a la izquierda y fondo del edificio, de 5 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja destinada a garaje y la alta a una vivienda, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y comedor. Linda: Al frente, avenida de José María; derecha, entrando, calle pública; izquierda y fondo, finca de don Antonio Eduardo González de Rivera. Tiene su entrada principal por el aire oeste. Dicha edificación ha sido construida sobre una parcela de 130 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 382, libro 36, folio 157, finca registral número 2.646.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—26.482.

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, seguido a instancia de La Caixa, contra don Antonio Daniel Valderrama Rubio y doña Marta Asunción Sánchez Peribáñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 88.276.889 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local 2, en la planta baja del conjunto residencial «Ciudad Parque Gredos», en el término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Los Sotillos» o «El Berrocal». Se destina a usos comerciales de restaurante-cafetería. Superficie construida de 755,44 metros cuadrados. Se compone de salones, cocina, almacenes, ropero, aseo con cuarto de aire acondicionado, cámaras y montacargas. Tiene acceso directo desde el exterior mediante tres huecos en la fachada principal o este del edificio. Linda: Frente, terraza exterior de uso propio, cuarto de limpieza y pasillo; derecha, apartamento 33; izquierda, fachada sur, y fondo, fachada oeste. Anejos: De conformidad con las normas estatutarias se asigna a este local como anejos inseparables con carácter definitivo e irrevocable las plazas de aparcamiento números 94, 95, 96, 97, 98 y 99, sitas en el sótano primero del edificio destinado a garaje y marcadas con rayas en el suelo solicitándose su constancia registral. Cuota: 7,1682 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 463, libro 99, folio 190, finca registral número 9.748.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de abril de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—26.483.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 168/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ariso Vives y doña Marta Coderch Solé, por término de veinte días se ha

acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 2 de septiembre y 1 de octubre de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 10.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 168/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Casa de un cuerpo o solar, señalada con el número 50, en la calle de la Iglesia, de Sant Pol de Mar, compuesta de planta baja y un piso, con patio al frente, cuya extensión superficial es de 2.388 palmos, equivalentes a 90 metros, dotada de 1/16 ava de pluma de agua, peso y medida de Mataró, procedente de la mina que construyó don Tomás Isern. Linda: A la izquierda, entrando, oriente, con la finca registral número 261 mediante un pequeño pasillo o camino; por la espalda, mediodía, con dicha finca, por la derecha, poniente, y por el frente norte, con dicha calle.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.517, libro 80 de Sant Pol, folio 4, finca número 262-N.

Dado en Arenys de Mar a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaria.—26.951.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 742/1991-3.ª, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas,

contra don Isidoro González Martiz y don Alberto Costa Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.200.000 pesetas; el día 18 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, en los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 134. Vivienda letra B de la planta cuarta del bloque número 13, sito en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie útil de 102 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 275, libro 275, folio 103, finca número 5.869-B-N.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—27.153.16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1995, sección 6, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Casiba, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1996, y a las diez horas, respectivamente. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán el próximo día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 34. Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la planta cuarta, de la casa núme-

ros 13-15, de la avenida de Roma, de Barcelona, escalera B. Se compone de un estudio o despacho, con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la indicada avenida; por la derecha, entrando, con la finca de la congregación religiosa «Hijas de la Caridad de San Vicente Paul»; por la izquierda, parte con el piso entresuelo, puerta segunda, de su propia escalera, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso y parte con caja del ascensor; por el fondo, parte con caja de la escalera, parte con caja del ascensor y parte con finca de doña Rosalia Montroig o sus sucesores; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta quinta o piso primero de su propia escalera.

Coefficiente: 2,57 por 100.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, en el tomo 1.968 del archivo, 192 de la sección segunda A, al folio 105, de la finca número 13.713, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—26.709-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Rafael Rodas Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018025695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta.

Casa de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie total construida de 110 metros cuadrados, convenientemente distribuida en cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón y porche. Está construida sobre la parcela número 173 del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de Chiclana. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela 174; sur, parcela 172; este, finca de herederos de don Juan Campos, y al oeste, con calle para paso de personas y vehículos.

Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 148, finca 25.790.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.094.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Abonos Granada, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gutiérrez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0297-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 13, vivienda tipo A, en planta segunda alta, con acceso por el portal II, de un edificio sito en la Barriada de Balerna, término de El Ejido (Almería). Ocupa una superficie construida de 116,55 metros cuadrados. Cuota de 6,656 por 100. Inscrita al libro 473, tomo 1.206, folio 7, finca número 39.323, del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—26.758.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ingeniería y Mantenimiento Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.328.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial, en término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman de la Fraila, de superficie 616 metros cuadrados, que linda: Al Norte, doña Aurelia Martín Alonso; al este, camino de la Fraila, y al mediodía y poniente, con la parcela propiedad de don Tomás Pozuela Cardo y doña Emiliana González Cívicos.

Esta edificación se levanta sobre una parcela de terreno, de superficie 1.270 metros cuadrados, teniendo los mismos linderos que los reseñados para la nave deslindada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.106, libro 104 de Humanes de Madrid, folio 197, finca número 7.082-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Fuenlabrada a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria judicial.—28.508.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 290/1991, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Ramiro Martín Blanco, don Francisco Zurera Castro y don Andrés Zurera Cañas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.875.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen, previamente, en la

cuenta número 1664-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomara parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa número 22 de la calle Torres y Bages, de Salt. De superficie 79 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 5.229, tomo 2.599, libro 125, folio 2, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.130.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 198/1995, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Améz Martínez, contra don Cecilio Jesús Galleguillos Juárez y, su esposa, doña Vicenta Sastre Ballez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores, que al final se expresan y, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de junio de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). El tipo de subasta es de 42.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y, para el caso de que fuera declarada desierta la precedente, por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. El tipo de la segunda es del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje, del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0198/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirá posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Laguna Dalga, en la calle del Doctor Prieto, número 25, de una sola planta de 1.300 metros cuadrados de superficie total construida, con una altura de 6,50 metros. Tiene su acceso por medio de una puerta de 6 metros de ancho que da a la calle. Está estructurada a base de pórticos de una altura y proyectadas en hormigón armado, las paredes exteriores están armadas con tetracero hasta 3 metros, para soportar el empuje de los cereales. Las paredes de la nave son de hormigón armado hasta los 3 metros con ladrillo doble hueco de un asta formado por 2 medias astas desde los 3 metros, la solera es de hormigón.

El resto de la superficie no edificada de 286 metros cuadrados, se destina a zona de maniobra de carga y descarga.

Linda: Frente, con calle de situación; derecha, entrando, doña Priscila Diéguez Martínez; izquierda, don Eriberto Martínez Améz, y fondo, camino de los Cardadales.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.442, libro 27, folio 5, finca número 4.109, inscripción tercera.

Valorada en 42.400.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—26.511.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Córdoba representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra la entidad «Domingo Rico Guerrero, Sociedad Anónima» sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha se sacan a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya

celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 13 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.882.374 pesetas y 5.011.374 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.310.93 una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda segundo B, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Cervantes, número 15. Tiene una superficie útil de 57,32 metros cuadrados y construida de 79,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 324, tomo 750. Finca número 24.063 del término de La Línea de la Concepción.

Local comercial 3, situado en planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Cervantes, número 15. Tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados y construida de 43,31 metros cuadrados. Inscrita al libro 324, tomo 750, finca número 24.058.

Dado en La Línea de la Concepción a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—26.660.

#### LEBRUJA

##### Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/95-1.º, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Antonio Gordillo Salvatierra y doña María Ramírez Lao, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta 3.ª, el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda subasta, y el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el de la segunda. Cuenta en Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 000388/95.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Sexto.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Séptima.**—La consignación del precio del remate total se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, número 12, con entrada por la escalera número 6, con frente a la carretera Lebruja a nacional IV, en el lugar conocido por «Recreo don Ramón». Está situada en las plantas primera y segunda del edificio, ocupando una superficie útil de 89,38 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, «hall», cuatro dormitorios, cuarto de baño, y pasillo en la planta segunda. Linda: Izquierda, entrando, carretera de Lebruja a nacional IV; derecha, vivienda número 9, y fondo, vivienda número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.180, libro 339, folio 76, finca 17.455, inscripción primera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Lebruja a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—26.630.

#### LEGANES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo número 24/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López y doña Pilar López Callejo, en reclamación de 2.782.781 pesetas de principal, ya abonadas extrajudicialmente por los demandados, más 900.000 pesetas, inicialmente presupuestadas para gastos, intereses y costas, de cuyos conceptos fueron abonados extrajudicialmente por los demandados la suma de 168.078 pesetas, quedando pendiente de abonar de la tasación de costas y liquidación de intereses practicados en fechas 6 y 27 de marzo, respectivamente, aprobadas por auto de fecha 12 de mayo, todo ello de 1995; la suma de 528.958 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno calificada de urbana de 534 metros cuadrados, situada en la calle Guadalajara, número 2, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.070, folio 56, finca número 2.581.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 6 de junio, 4 de julio y 5 de septiembre de 1996, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad número 2, de Leganés, número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Segunda.**—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

**Tercera.**—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 3 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—26.488.

#### LORCA

##### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 429/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Vía (Murcia), contra don Francisco López Giménez, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 23091005-V, domiciliado en Diputación del Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia) y doña María Sánchez Arredondo, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 23098115-C, domiciliado en Diputación Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia), en reclamación de la suma de 9.548.681 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; y para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, debeán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no será admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.500.000 pesetas para la finca 25.680; 1.500.000 pesetas para la finca 21.367; 565.000 pesetas para la finca 30.447; 550.000 pesetas para la finca 28.256; 2.750.000 pesetas para la finca 27.398 y 725.000 pesetas para la finca 32.531; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

**Séptima.**—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª Trozo de tierra seco en la Diputación del Esparragal, sitio de la Retamosa, término de Puerto Lumbreras, de cabida 1 hectárea 35 áreas 17 centiáreas, igual a 2 fanegas 5 celemines, marco de 8.000 varas, con derecho al riego eventual de aguas claras procedentes en tiempo de lluvias; de la rambla de Béjar, lindando: Levante, don Antonio Fernández Cerrillo y don Juan Veas Lidón; norte, doña María Martínez Sánchez; poniente, don Lucas Sánchez Parra, y mediodía, resto de la finca matriz de que ésta se segregó, o sea, de doña María Ruiz Veas Pérez de Tudela. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso a perpetuidad, a pie, o sobre cualquier vehículo, a través de la finca de don Antonio Fernández Cerrillo, y por medio de un camino de 2,5 metros de anchura, que parte el camino de los Pérez, por el lado de poniente de dicha finca de don Antonio Fernández hasta llegar a la altura del predominate, a fin de que éste tenga comunicación directa con el expresado camino vecinal llamado de los Pérez. Finca número 25.680, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra seco, radicante en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida 1 hectárea 32 áreas 46 centiáreas 18 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas 6 celemines 61 centímetros de otro, lindando: Norte, don Jerónimo Gázquez García; poniente, don Lucas Sánchez Parra; mediodía camino de los Pérez, y levante,

matriz de donde se segregó. Su cabida según se expresó en el título es de 1 hectárea 50 áreas. Finca número 21.367, del Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra seco, en la Diputación del Esparragal, paraje de la Retamosa, término de Puerto Lumbreras, de cabida 11 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 51 áreas 24 centiáreas 2 decímetros cuadrados, lindando: Levante y poniente, más de don Francisco López Giménez; norte, don Diego Guevara, y mediodía resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Lucas Sánchez Parra. Finca número 30.447 del Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 565.000 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra seco, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, en el pago de la Retamosa, de cabida de 10,5 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 48 áreas 91 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, doña Isabel Martínez Sánchez y don Francisco López Giménez; norte, doña Clementa García Delgado; poniente, el mismo don Clemente García Delgado, y mediodía, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, de don Lucas Sánchez Parra. Finca número 28.556 del Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra seco, sitio en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de los Francos, de cabida 3 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 70 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Andrés Guillén; sur, doña María Martínez y don Jerónimo López, y poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, de don Antonio Guerrero Martínez. Finca número 27.398, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

6.ª Trozo de tierra sita en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, pago de la Retamosa, de cabida de 1 fanega 1 celemin 42 centímetros de otro, marco de 8.000 varas, igual a 62 áreas 58 centiáreas 85 centímetros de otro, marco de 8.000 varas, igual a 62 áreas 58 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando norte: Don Francisco López Giménez; sur, parcela de don Agustín Sánchez Redondo; poniente, parcela de don Lucas Sánchez Redondo, y levante, don Juan Parra Pérez, finca número 32.531.

Valorada, a efectos de subasta, en 725.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—27.142.

#### LUGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo, procedimiento número 192/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 24 de abril de 1996, página 7777, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, punto 3, segunda línea, donde dice: «Se valora esta partida en 2.000.000 de pesetas.», debe decir: «Se valora esta partida en 200.000 pesetas.»—25.026-3 CO.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 296/1993, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Ibercaja, contra doña Francisca Santos Rovira,

don Alberto Bernardo Alegre y doña Yolanda Bernardo Santos se sacan a venta a pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a terceros.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 5 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

**Segunda subasta:** El día 3 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

**Tercera subasta:** El día 31 de julio de 1996 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Camión Furgón Mercedes 130, matrícula B-8249-FM.

Valorado en 225.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocios situado en la calle Alfred Perenya, número 35, Lérida, destinado a Pub «Pub Jossi».

Valorado en 16.416.665 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.103.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 499/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ortiz Salillas, contra don Juan Sans Castelló y «Ferretería Sans, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

1. Entidad 1: Almacén en planta baja de la casa sita en Lleida, calle Ripollés, número 11, que tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, es decir, calle Ripollés, y portal y caja de escaleras; derecha, entrando, doña Francisca Fornari; por izquierda, con don Antonio Cabré, y por el fondo, resto de finca y don Elias Fillat.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 952, folio 13, finca número 64.362.

2. Finca: Porción de terreno, situado en el término de Lleida, sector «Segre» (Arca Nido), señalada con el número 52 de Nido, de figura rectangular de 390 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa la totalidad del terreno. Linda: Al norte, con parcela 51; al este, con calle Q, del polígono; al sur, con parcela número 53, y al oeste, con patio interior.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.607, libro 41, folio 17, finca número 2.199.

Valoradas: Finca 64.362, en 24.100.000 pesetas y la finca 2.199, en 21.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de abril de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—26.725.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Varillas Moreda y doña Isabel Varillas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0092-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 20. Piso planta segunda B del edificio sito en esta ciudad de Llerena, en la avenida de Badajoz, sin número de gobierno. Situado en la planta segunda del edificio, con entrada por el portal ubicado en el planta baja por la calle Nueva, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, estar, comedor y terraza principal. Linda: Por su frente, según se entra, con pasillo o galería de distribución común; por la derecha, entrando, con piso A de la misma planta y patio interior de luces; por la izquierda, con pasillo o galería de distribución común y piso C de la misma planta, y por el fondo, con la calle Nueva. Su cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, es el de 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 54, tomo 1.264, libro 173, finca número 12.328-N.

Tipo de subasta: 5.586.000 pesetas.

Dado en Llerena a 8 de marzo de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—26.695-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Barragán Rudilla y doña Josefa del Puerto Durán-Ceballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0015-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso planta tercera dos en Azuaga, avenida de la Estación, número 26; tiene su entrada por el portal del edificio.

Linda: Por su frente, con huecos de escaleras y ascensor; izquierda, con piso uno de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y piso tres de la misma planta y fondo, con la avenida de la Estación. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de salón

comedor, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, pasillo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 179; tomo 1.235 del archivo; libro 259 de Azuaga; finca número 19.997.

Tipo de subasta: 12.757.992 pesetas.

Dado en Llerena a 17 de abril de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—26.691-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1995, a instancia de don Juan Luis García Martín, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Luisa García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000594/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle Corregidor José de Pasamonte, número 5. Local comercial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 171, libro 443 de la sección segunda de Vicalvaro, finca registral número 19.945, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.494.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra don Alejandro Fullana Serra y doña María Paz García Gabriel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 18.517.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 13.888.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000823/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Cidamón, número 6, piso tercero, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.565, libro 37 de Canillas, folio 29, sección segunda, finca registral número 1.901, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.261.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Exclusivas Hergoplás, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000603/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Madrid, con el número 8 de la calle San Marcelo, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 169, folio 71, sección segunda de Vicálvaro, inscripción segunda, finca registral número 5.813.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.485.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Pes Degortesuy, don Juan Antonio Lozano Abellá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja del complejo denominado «El Alcor», sito en la urbanización «Playas de Fornells», del término municipal de Mercadal, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.501, libro 151 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 125, finca número 6.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.086/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Juan Antonio Lozano Abellá y doña Beatriz Pes Degortesuy, ambos en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—26.517.

## MADRID

### Edicto

La Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 359/1989, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Parla, Sociedad Anónima», «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña M. Isabel Talbante Camacho, don Angel Carranza Gómez Limón, doña M. Luz Garcimartin Garcimartin, don Martin Carranza Gómez-Limón, doña Felisa Ricote Cerrada, don Jesús Carranza Gómez-Limón, doña Eugenia Talabante Camacho, don Aurelio Vázquez Simón y doña M. José Romero de la Plaza, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.030.000 pesetas para la finca número 8.417, y 32.496.400 pesetas para la finca número 17.034-N., cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 13. Parcela de terreno en el término municipal de Griñón, en el camino de La Moraleja, llamado «La Gravera». Sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.093, libro 3, folio 73, finca número 8.417.

Vivienda unifamiliar, sita en Pozuelo de Alarcón, en el número 19, hoy número 23, de la calle Cerezo del Paular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 527, libro 520, folio 145, finca número 17.034-N.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de que resulte negativa la notificación acordada en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—26.588.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 33.864.388 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0457/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Número 4. Local comercial número 4: Se compone de superficie diáfana a nivel de planta baja o de calle, de 66,40 metros cuadrados útiles y almacén a nivel de planta sótano primero, de 85,28 metros cuadrados útiles, lo que supone un total de 151,68 metros cuadrados útiles, y 175,220 metros cuadrados construidos sobre el conjunto de las plantas a que pertenece. Linda: Al norte, con portal de la finca en planta baja y con local número 3 y caja de escaleras y ascensores de la finca a nivel de sótano, teniendo acceso desde la misma; al sur, con local número 5; al este, con aire y subsuelo de la finca, y al oeste, con aire y subsuelo de la avenida España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.364, libro 425 de Majadahonda, folio 150, finca número 21.593, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.130.000 pesetas.

Segundo lote: Número 12. Vivienda segundo B: Situada en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie útil de 76,82 metros cuadrados, y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 94,12 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona común de las plantas y vivienda segundo C; al sur, con aire de parcela, calle Las Norias; al este, con zona común de la planta y vivienda segunda A, y al oeste, con aire de parcela avenida de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.364, libro 425 de Majadahonda, folio 174, finca número 21.601, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.150.000 pesetas.

Tercer lote: Número 36. Plaza de garaje y trastero número 16: Situada en la planta de segundo sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 20,73 metros cuadrados, correspondiendo 11,25 metros cuadrados a la plaza y 9,49 metros cuadrados al trastero cerrado y con puerta metálica, siendo la superficie construida sobre la superficie de la planta a la que pertenece de 34,06 metros cuadrados. Linda: Norte, con plaza de garaje número 15; al sur, con plaza de garaje número 17; al este, con calle interior de distribución, y al oeste, con subsuelo de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.365, libro 426 de Majadahonda, folio 22, finca número 21.625, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de abril de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—26.661.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.209/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Cordero Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Agumir, Sociedad Anónima», don Elias Murciano Trusman, doña Bonina Serfaty Roffe, don Francisco Aguilar Cintas, doña Antonia Hernández Plaza, don Felipe Aguilar Cintas y doña Carmen Bueno Valiente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Agumir, Sociedad Anónima», don Elias Murciano Trusman, doña Bonina Serfaty Roffe, don Francisco Aguilar Cintas, doña Antonia Hernández Plaza, don Felipe Aguilar Cintas y doña Carmen Bueno Valiente:

Urbana 4. Piso letra C, situado en la planta primera del portal, a la derecha, según se entra por el portal del edificio números 27, 29 y 31 del camino de Suárez, en Málaga. El dominio de esta finca figura inscrito a favor de los esposos don Felipe

Aguilar Cintas y doña Carmen Bueno Valiente. Inscrita al folio 13 del tomo 1.967, libro 183, finca número 9.263 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Urbana número 12. Piso o vivienda, letra B, en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle Don Juan de Austria, Málaga. El dominio de esta finca figura inscrito a favor de los esposos don Elias Murciano Trusman y doña Bonina Serfaty Roffe. Inscrita al folio 15, tomo 1.967, libro 183, finca número 9.265 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Urbana número 102. Piso sexto, letra C, de la planta sexta de la escalera derecha del edificio situado en el partido de Santa Catalina, en el término de Málaga, que tiene su frente o fachada principal a la llamada Red Viaria, donde carece de número. El dominio de esta finca figura inscrito a favor de los esposos don Francisco Aguilar Cintas y doña Antonia Hernández Plaza. Inscrita al folio 11, del tomo 1.967, libro 183, finca número 9.261 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—26.496.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 491/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra la mercantil «Ingasa Inversiones, Sociedad Anónima», don Miguel García Pinet, doña María Mercedes Chacón Granados e «Instalaciones García Pinet, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la calle Halcón, urbanización «El Coto de Mijas», compuesta de planta sótano, baja y una de alzada, con una superficie construida de 137,76 metros cuadrados, señalada con la letra E. Linda: Por su frente, con zonas comunes del conjunto; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje señalado con la letra D; por su izquierda, con la plaza de garaje señalado con la letra F, y por su fondo, con calle de acceso abierta en el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.277, libro 499, folio 132, finca registral número 36.871. Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 3-E, planta baja, del conjunto urbanístico «Coto de las Rosas», en el sitio de Pinillo, término de Torremolinos, con una superficie de 36 metros cua-

drados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 669, libro 575, folio 30, finca registral número 7.881-A. Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda, piso 2.º, letra D, del edificio número 9 de la calle Cervantes, de Cenes de la Vega (Granada), con una superficie construida de 81,46 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de la escalera y piso letra C; derecha, aires de la C3 Cervantes; izquierda, rellano de la escalera y aires de calle sin nombre, y espalda, aires de finca propiedad de don Santiago Hernández López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 20, folio 51, finca registral número 1.438. Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno denominada «Área de Juego 1», en Cenes de la Vega (Granada), con una extensión superficial de 348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 24, folio 147, finca registral número 2.283 (urbanización «Parque de Cenes»). Valor a efectos de subasta: 1.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno denominada «Área de Juego 2», en Cenes de la Vega (Granada), con una extensión superficial de 409 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 24, folio 148, finca registral número 2.284 (urbanización «Parque de Cenes»). Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno denominada «Área de Juego 3», en Cenes de la Vega (Granada), con una extensión superficial de 244 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 24, folio 149, finca registral número 2.285. Valor a efectos de subasta: 1.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno denominada «Jardines», de la urbanización «Parque de Cenes», en Cenes de la Vega (Granada), con una extensión superficial de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 24, folio 150, finca registral número 2.286. Valor a efectos de subasta: 1.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados que no hubiesen podido ser notificados personalmente.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—26.041-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Marbasol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

## Bien que se saca a subasta

Número 23. Módulo F. Vivienda unifamiliar número 23; tipo B; consta de dos plantas, baja y alta, comunicadas por escalera interior.

Con superficie total de 354 metros 73 decímetros cuadrados, de los cuales 93 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 72 metros 30 decímetros cuadrados a la planta alta; 73 metros 5 decímetros cuadrados a porches y terraza; 22 metros 24 decímetros cuadrados, a patio; 62 metros 40 decímetros cuadrados, a jardín privado, y 31 metros 12 decímetros cuadrados a garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella al tomo 1.147, libro 98, folio 64, finca número 6.872, inscripción segunda. Tipo de subasta: 44.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—26.662-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Centro Médico Nueva Andalucía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9.—Planta primera; ala norte, portal número 5. Vivienda letra D. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y porche, con una superficie construida de 105 metros 82 decímetros cuadrados, incluidos en ellos 12 metros de porche y 13 metros 38 decímetros cuadrados de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.194, libro 193, folio 125, finca número 15.680, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.029.856 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—26.657-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ventura Granja Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28

de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 13.692.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Andalucía La Nueva», con frente a la calle 4 en recta de 7 metros 40 centímetros. Superficie 132 metros 57 decímetros cuadrados, designándose como CC-dos, número 8. Dentro de su perímetro existe construido un edificio con una superficie en planta de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 35, libro 124 de Marbella, tomo 1.120, finca número 10.692, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—26.654-58.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 205/1995, a instancia del Procurador don Francisco Javier Berenguez López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Montesinos García, los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de mayo, 26 de junio y 11 de septiembre de 1996, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda Garay, 48, entre la plaza de toros y el estadio «La Condomina», de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del

edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Dos-B-2 y dos-B-1-A. Local comercial, sin distribución interior del edificio, en Murcia, partido de la Albatalla, calle de Enmedio, barrio de San Antón, con acceso por el sur, por calle de Enmedio. Tiene una superficie útil de 156 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, senda de Enmedio, por donde tiene su acceso, finca de «Conver, Sur Sociedad Anónima»; derecha, entrando, finca de don Mariano Montesinos Martínez, e izquierda, con finca de don Nicolás Montesinos García. Cuota: 2,24 por 100. Finca registral número 16.378 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 18.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.755.

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Agustín Pardillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), atentamente participa y se hace saber que:

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, y a instancia de doña

Josefa Moreno González, se tramita el número 48/1996, expediente de declaración de fallecimiento de su suegro don Pablo Rodelgo Ocaña, natural de Templezo (Toledo), estado civil casado, que falleció el día 21 de abril de 1939, durante la guerra civil española, sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente ha sido acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ocaña a 15 de marzo de 1996.—23.370-3.

y 2.ª 1-5-1996

## OCAÑA

### Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, contra don Juan Loriente Sánchez y doña María Isabel Díaz Herrero, en reclamación de 8.635.092 pesetas de principal e intereses vencidos, más intereses gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de junio de 1996, para la primera; 19 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

### Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar y nave de uso indefinido (en construcción), en casco urbano de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en su calle Subida al Arrabal,

número 17. El edificio se desarrollará en dos plantas, quedando en planta baja una nave de uso indefinido, con acceso independiente desde la calle de su situación y en planta primera la vivienda propiamente dicha. La planta baja consta de local, almacén, un aseo, dos patios de luces situados a ambos lados del aseo, y un vestíbulo de acceso a la vivienda. La planta alta se destina a vivienda y consta de acceso cocina con despensa, salón, tres dormitorios, baño completo y aseo. La superficie construida en planta baja es de 125 metros 40 decímetros cuadrados; la superficie construida en planta primera y vestíbulo es de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y la superficie útil lo es de 111 metros 95 decímetros cuadrados.

La superficie total construida en ambas plantas es de 254,15 metros cuadrados, y la superficie útil, también en ambas plantas, es de 191,90 metros cuadrados. La superficie solar sobre el que se está construyendo es de 135 metros cuadrados.

La edificación se está efectuando a base de zanjas corridas perimetralmente y zapatas de hormigón. La estructura será mixta a base de muros de ladrillos macizos de 25 centímetros de espesor y de tipo metálico, de acero A-42 B, con límite elástico 2.600 kp por centímetro cuadrado. Los parámetros exteriores y las zonas interiores en las que se prevean humedades se enfoscarán, maestrándolos y frata-sándolos con mortero de 1:3 de cemento y arena de río. La cobertura será de teja e irá recibida con mortero de cemento. Los linderos del edificio son: Derecha, entrando, herederos de don Jerónimo Moreno; izquierda, doña Soledad Pérez, y fondo, herederos de don Jerónimo Moreno.

El edificio constará de todos los servicios propios para el uso a que éste será destinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo) al tomo 1.072, libro 189, folio 108, finca número 27.294, inscripción cuarta.

La finca está valorada a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1996.—El Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—26.761.

## OLOT

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 263/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Anna María Pérez Monzonis en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.042.985 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Ban-

co Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica indivisible.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Les Rampudes», llamada también «Bosch y Plana de Miralles» de cabida 25 áreas 50 centiáreas, situada en término de Juanetas, Ayuntamiento de Val de Bas, en parte de la cual hay construida una casa de bajos de 90 metros cuadrados, cubierta de tejado, un garaje anejo de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el «Manso San Romá» de don Mariano Jolis, mediante una reguera; por el este, con resto de finca mediante la carretera de Sant Romá; por el oeste, con don Juan Banus, y por el sur, con resto de finca mediante margen, en parte y en línea recta con mojonos. Esta finca es la del número 266 obrante al folio 162, libro 9 de Juanetas cuyo historial se continua en este folio por que el término de Juanetas con otros, pasó a formar el actualmente llamado Ayuntamiento de Val de Bas.

Inscrita en el tomo 1.147, libro 27 de Vall d'en Bas, folio 85 vuelto, finca número 1.484, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Olot a 22 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.698.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 105/1993, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Thermyp Kraal, Sociedad Limitada», don Francisco Iborra Sala y don Miguel Cuenca Garcia, sobre reclamación de 10.212.498 pesetas, de principal, más otros 3.500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17010593, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1996, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 31 de julio de 1996, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y horas señalados para el remate.

#### Bien que se subasta

Una mitad indivisa de terreno rústico con edificación. Heredad denominada «Casa Capellans» en la partida «Foya Fort», del término de L'Olleira; secano de 10 hanegadas con vivienda con porche y almacén, pista de tenis y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 502, folio 116, finca 7.580.

Valorada en 6.770.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—26.685.

#### ORGIVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva (Granada),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/94, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra «Bodegas García Galdeano, S.A.» número 7.492 y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1996, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignarse en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, debiendo efectuarse la consignación en la cuenta de este Juzgado, del Banco de Granada, sucursal de Orgiva, o cuenta número 1.781 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación que corresponda. Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, depositando en Secretaría, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación procedente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitará esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría,

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Finca rústica, en término de Murtas, pago de Las Cañas, sitio conocido por «La Huerta», tierra de secano, de cabida 2 áreas 68 centiáreas; que linda: Norte, sur, levante y poniente, con don José Antonio García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, con el número 8.549, libro 82, tomo 686.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 12.500 pesetas.

2. Rústica en término de Murtas, pago de La Hoya de Las Cañas o Barranquillo, tierra de secano, de cabida 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con tierras de don José Antonio García García.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al libro 82, tomo 686, finca 8.550.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Rústica en término de Murtas, pago de Las Cañas, sitio conocido por «La Huerta», tierra de secano, de cabida 2 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Fernández; sur, don Nicasio Archilla; levante, don José Antonio García García, y poniente, doña Isabel Romera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al libro 82, tomo 686, finca 8.551.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 16.667 pesetas.

4. Rústica en término de Murtas, tierra de riego eventual y secano, a Las Cañas, sitio Hoya de las Cañas, de 13 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de las que 8 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados, son de riego y el resto de secano, tiene derecho a medio día de agua, en tanda de ocho, de la alberca del Murallón. Linda: Por todos los vientos, con tierras de don José Antonio García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al libro 82, tomo 686, finca 8.539.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 169.355 pesetas.

5. Rústica en término de Murtas, pago de Barranqueros, parcelas 18 y 19 del polígono 11, una tierra de secano erial, de cabida 4 áreas. Linda: Norte, el Barranco; sur, carretera de Turón; levante, Bodegas García Galdeano, y poniente, don Andrés Linares Jiménez, don Miguel Mellado y herederos de Antonio Bonilla Valentín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al libro 84, tomo 707, finca número 8.960.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 1.865.600 pesetas.

6. Rústica en término de Murtas, pago de Barranqueros, tierra de erial secano de cabida 64 áreas 32 centiáreas, es la parcela 17 del polígono 11. Linda: Norte, Barranco; sur, la carretera de Murtas a Turón; levante, don Estanislao García García, y poniente, tierras de Bodegas García Galdeano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al libro 84, tomo 707, finca número 8.961.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 199.971 pesetas.

7. Bodega vivienda en término de Murtas, pago El Algibillo, existe una construcción destinada a bodega y vivienda, con una superficie de 500 metros cuadrados y 200 metros cuadrados, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 586, libro 68, folio 184, finca número 6.270.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

8. Rústica en término de Murtas, pago El Algibillo, con una extensión de 1 hectáreas 12 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 586, libro 68, folio 201, finca 6.161.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 525.633 pesetas.

9. Rústica en término de Murtas, pago Alvarez, con una cabida de 46 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 667, libro 81, folio 18, finca 7.771.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 14.301.400 pesetas.

10. Rústica en término de Murtas, pago Las Cañas, con una extensión de 10 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 501, libro 55, folio 151, finca 4.719.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 33.328 pesetas.

Dado en Orgiva a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.732-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 210/1995-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra don Antonio Lucas Palacio, doña Teresa Orega Pareja, don Antonio Lucas Boj y doña María Palacia Anierte, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de junio de 1996; por segunda vez, el día 26 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 26 de septiembre de 1996, todos próximos, y a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. En Torrevieja, calle San Pascual, número 15, casa-habitación de solo planta baja y varias depen-

dencias, que antes era un almacén en periodo de construcción, mide 4 metros 30 centímetros de fachada por 32 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Derecha entrando, propiedad de don Agustín Baldo; izquierda, la de don Gabriel Ballester Zapata; y fondo, la de doña Susana Aguirre Pallarés. Mide 130 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 873, libro 78 de Torrevieja, folio 101, finca número 2.449-N duplicado, inscripción tercera.

Tipo pactado, a efectos de primera subasta, de 6.300.000 pesetas.

2. Vivienda en término de Torrevieja, calle San Pascual, número 17 bajo, ubicada en la planta baja del edificio; tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha entrando, vivienda de doña Teresa Aracil Ríos; izquierda, portal del entrada a la planta alta y finca matriz, y fondo, vivienda de doña Susana Aguirre Pallarés.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.414, libro 328 de Torrevieja, folio 196, finca número 18.606, inscripción primera.

Tipo pactado, a efectos de primera subasta, de 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.735-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 482/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de de CAM, representa por el el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Promociones Davime, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 2 de julio de 1996, por segunda, el día 3 de septiembre de 1996, y por tercera, el día 1 de octubre de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Terreno apto para edificar, en Catral, partido de Santa Agueda, que mide 494 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa-habitación, que mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.603, folio 155, finca 9.259, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta en 16.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—27.140.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Suárez Nachón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0218-91, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Local comercial en planta baja del edificio número 51, predio 4-7, de la calle Fray Ceferino, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrito a los folios 151 y 152, tomo 2.818, libro 2.073, finca registral número 14.864, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.730-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Mas Beltrán y don Francisco Cadenas Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 553 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sólo en cuanto al dominio útil de la nuda propiedad. Casa de planta baja y corral número 82, hoy número 66 de la calle Guasp, de esta ciudad, barriada Coll Den Rebas, de cabida 117 metros cuadrados, y que linda: Frente; dicha calle; derecha, entrando, calle Lepanto y cochera número 3 de dicha calle; izquierda, terrenos de Son Manuel, y por el fondo, con la citada cochera. Inscrición: Inscrita al folio 220, libro 600 de la sección Palma Término, finca número 11.365, inscripción séptima. (Inscrita en el dominio útil.)

Tipo de subasta: 15.525.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—26.573.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113 primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 327/1994-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Carpintería Tarraco, Sociedad Anónima», don José Manuel Bes Catalán, doña Catalina Castelló Mari, don José González Sauri, don Pablo González Martín y don Pedro Juan González Sauri, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la titulación, de por lo menos el 20 por 100 de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar diligencia personal-

mente, sirva a tal efecto la publicación edicta de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don José González Sauri. Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Finca A. Urbana número 10 de orden.—Vivienda de tipo 1, situada a la derecha, mirando desde la calle del piso tercero, con acceso por el zaguán número 20 de la calle Maestro Perosi y su escalera y ascensor. Mide 89 metros 48 decímetros cuadrados construidos y mirando desde la citada calle. Inscrita al folio 98, tomo 4.621, libro 689, finca número 41.354 bis.

Unico lote: Urbana. Vivienda de planta baja con corral o patio señalado con el número 2 de la calle Pedac, de la villa de Binissalem. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Tiene una superficie de 224 metros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados y el resto está destinado a corral o patio, o sea 154 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Pedac; derecha entrando, con la calle Miguel Malondra Pons; por la izquierda, con la casa señalada con el número 4 de la misma calle y fondo, con la casa sita en la calle Miguel Malondra Pons, número 1. Inscrita al libro 162, tomo 3.504, folio 208, finca número 7.018.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.668.

## PARLA

## Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 553/1995, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Pedro Seda Morante sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número de Parla, cuenta corriente número 2375000018055395, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Dos.—Piso bajo puerta número 2 del portal uno en la planta baja del edificio en Parla, al sitio denominado Los Barriales, es el bloque III de la fase tercera de Parla I de la Urbanización Pryconsa. Mide 79 metros cuadrados construidos, de los que 10 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierto. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con final de vestíbulo de entrada al portal y piso bajo número 3; derecha, con el portal número 2; izquierda, con piso bajo 1 y final de vestíbulo de entrada al portal; y por el fondo, con finca de Pryconsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 517, libro 41, folio 100, finca número 2.370, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—26.958.

## PATERNA

## Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de marzo de 1996, dictada en los autos número 400/1994 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Valencia, contra doña Inmaculada Verdú Cardo se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificarles depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0400/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la propuesta; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 1 tipo B. Forma parte de un edificio en Godella, pendiente de inscripción al tiempo de constituirse la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, donde obran sus antecedentes, al tomo 787, libro 38 de Godella, folio 84, finca número 4.175, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—26.562-11.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra «Cromi, Sociedad Limitada», «Fluoritas del Sur, Sociedad Anónima», y don Policarpo Alcaide Alcaide, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subasta los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 28 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unico.—Chalé tipo A, procedente del quinto denominado Las Carboneras, al sitio de la Muela, término de Hornachuelos. Tiene una superficie total de 575 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 116 metros 19 decímetros cuadrados útiles, corresponden a la edificación y el resto de 469, a terreno ajardinado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas: al tomo 896, libro 82, folio 25, finca 3.565.

Tipo de la primera subasta: 5.575.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.181.250 pesetas.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria.—26.747.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por «Inverturi, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.100.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 18 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañamiento del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 23.149. Urbana, número 9, vivienda primero 2. Situada en planta primera del bloque 9, sito en el conjunto residencial Roquemar, de urbanización Roquetas Puerto, en el término de Roquetas de Mar, sobre la parcela número 9 de la parcela R-7 de dicha urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en la totalidad del bloque de 4,49 por 100 en la totalidad de las zonas A de la finca 21.418 de 0,38 por 100 y en la totalidad de la zona B de la misma finca de 0,78 por 100.

Inscrita como finca 23.149, al tomo 1.649, libro 252, folio 139, inscripción 1.ª y 2.ª, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—26.673.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Corina Acosta Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana 18.—Vivienda tipo E, en la planta primera del citado edificio; ocupa una superficie de 56 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 2 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, Ayuntamiento de Santa Lucía, libro 165, tomo 1.526, folio 91, finca número 15.408.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.507.930 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos

que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de Propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.754.

## SAN ROQUE

## Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 135/1992, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra, entre otros, «Toro Azul, Sociedad Anónima», don Roberto Calle Gracey y «Propintra, Sociedad Anónima», los cuales se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de las cantidades:

«Toro Azul, Sociedad Anónima» y don Roberto Calle Gracey 2.164.382 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas en intereses y costas.

A «Propintra, Sociedad Anónima» 2.214.027 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas.

En dichos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes:

De «Toro Azul, Sociedad Anónima», fincas: 14.035, 15.037, 15.038, 15.039, 15.040 y 15.041, todas del Registro de la Propiedad de San Roque.

De don Roberto Calle Gracey, sueldo que perciba de «Corporación Papelera White Fox, Sociedad Anónima».

De «Propintra, Sociedad Anónima» saldos que existan a su favor, de cualquier índole, en «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y Barclays Bank, sucursales de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

A dichos demandados se les concede nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si viniere convenirles.

Y para que sirva de citación a los referidos «Toro Azul, Sociedad Anónima», don Roberto Calle Gracey y «Propintra, Sociedad Anónima», a fin de que por dicho plazo de nueve días se personen en autos, expido el presente en San Roque a 17 de enero de 1996.—El Secretario, Pedro Campoy López.—26.666.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Elena Puig Etxarri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de quiebra número 595/1995, instado por «Guk Plast, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Begoña Alvarez López, en solicitud de declaración de estado de quiebra de «Guk Plast, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución que, literalmente, dice:

«Providencia Magistrada-Juez doña María Jesús Azcona Labiano.

En Donostia-San Sebastián a 20 de marzo de 1996, Dada cuenta; cítese a los acreedores de la quiebra para que asistan a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo venidero, a las once treinta horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente edicto en Donostia-San Sebastián a 20 de marzo de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Elena Puig Etxarri.—21.653.

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

## Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos 55/1994, en reclamación de 18.560.993 pesetas, a instancia de «Entidad Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Entidad Aserradero Las Salinas, Sociedad Limitada», doña Mercedes Bouza Prieto, don Alejandro Pérez Blanco, doña Mercedes López Bouza, don José Manuel López Bouza y doña María Victoria Freire Villar, con documento nacional de identidad número, B-15221724, 32.499.810, 76.394.287, 32.613.406, 32.394.287, 32.625.282, representado por el Procurador. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles e inmuebles embargados que luego se relacionarán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se desglosará por partidas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña); primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final se especifique; por partidas, en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posi-

bles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto las subasta, las cantidades previamente consignada por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, éste edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Juan I. Rey Cabarcos Vázquez. Arquitecto, colegiado con el número 253 del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, Subdelegación de Ferrol, nombrado Perito tasador en juicio ejecutivo número 55/1994 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aserradero Las Salinas, Sociedad Limitada», emite la siguiente valoración:

Se trata de valorar los bienes que a continuación se relacionan:

1. De la propiedad de doña Mercedes Bouza Prieto:

1.1. Terreno arenisco de forma alargada e irregular, al sitio de Regueiro de Piñeiro, en la parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira. Superficie útil aproximada de 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 349, libro 81, folio 208, finca número 13.456.

Se encuentra situado en suelo urbano consolidado, con edificios destinados a viviendas de planta baja, cuatro plantas y ático. Se alternan edificios de reciente construcción con otros más antiguos. La conservación de la infraestructura es buena y cuenta con todos los servicios urbanísticos. Equipamientos suficientes y buenas comunicaciones con la C-142 Ferrol (Ortigueira).

Valor: 11.200.000 pesetas.

2. De la propiedad de «Aserradero Las Salinas, Sociedad Limitada»:

2.1. Terreno dedicado a labradío en el sitio de Outeiro Cativo en la Parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira. Tiene una superficie útil aproximada de 1 hectárea 17 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Ortigueira, tomo 345, libro 79, folio 209, finca número 12.870.

Linderos: Norte, camino; sur, don José Aneiros Gil, don José García Aneiros y don José Garrote Yáñez; este, camino y don José Garrote Yáñez, y oeste, doña Magdalena Sande Sixto.

Se encuentra en las proximidades de la carretera comarcal 646 Cedeira-Ortigueira, Montoxo, campo de hospital. Existe tendido eléctrico y equipamientos suficientes en la zona. Buenas comunicaciones: Carretera C-142 Ferrol-Ortigueira.

Valor: 4.700.000 pesetas.

Sobre esta parcela de terreno se ha construido una nave industrial de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, con cerramiento de bloque de hormigón, cubierta de chapa y carpintería de aluminio anodizado.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Valor total lote número 2: 18.700.000 pesetas.

3. De la propiedad de don José Manuel López Bouza y doña María Victoria Freire Villar:

3.1. Una octava parte de la plaza de garaje señalada con el número 3, sita en el sótano de un edificio en el Camino Real a la Magdalena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira. Superficie construida aproximada de 254,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 354, libro 82, folio 42, finca número 13.558.

Se sitúa en un edificio compuesto por planta sótano para garajes, planta baja, cuatro plantas y áticos para viviendas y trasteros, con una antigüedad aproximada de cinco años.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

3.2. Bajo A, departamento sin destino determinado ni distribución interior, sito en la planta baja de un edificio en el Camino Real o la Magdalena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, que ocupa la totalidad de la parte derecha del mismo. Superficie construida aproximada de 119,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 354, libro 82, folio 43, finca número 13.560.

Edificio situado en suelo urbano consolidado. Dispone de todos los servicios urbanísticos, suficientes equipamientos y buenas comunicaciones.

Edificio compuesto de sótano para garajes, planta baja, cuatro plantas y ático para viviendas y trasteros, con una antigüedad aproximada de cinco años. Construido con estructura de hormigón armado, cerramientos de fábrica de ladrillo hueco, carpintería exterior de aluminio lacado y cubierta de pizarra.

Valor: 9.500.000 pesetas.

3.3. Dúplex B destinado a vivienda, sin distribución interior, sito parte en el lado izquierdo de la cuarta planta, por donde tiene su acceso, y parte en la quinta y comunicado interiormente, de un edificio en el Camino Real a la Magdalena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira. Tiene como anejo un trastero sito en la planta del sótano, señalado con el número 8 con una extensión de 9,7 metros cuadrados. Superficie útil aproximada de 185,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 354, libro 82, folio 61, finca número 13.578.

Edificio situado en suelo urbano consolidado. Dispone de todos los servicios urbanísticos, suficientes equipamientos y buenas comunicaciones.

Edificio compuesto de sótano para garajes, planta baja, cuatro plantas y ático para viviendas y trasteros, con una antigüedad aproximada de cinco años. Construido con estructura de hormigón armado, cerramientos de fábrica de ladrillo hueco, carpintería exterior de aluminio lacado y cubierta de pizarra.

Valor: 13.900.000 pesetas.

4. De la propiedad de don Alejandro Pérez Blanco y doña Mercedes López Bouza:

4.1. Planta baja comercial derecha tipo B en el ala sur del bloque 2 con frente a calle o paso de peatones existente al sur de la parcela 1-3 del polígono de Caranza de Ferrol. Superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.092, libro 347, folio 167, finca 31.865.

Valor: 3.700.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en los lugares acordados, expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Rodríguez Segade Villamarin.—El Secretario.—26.585.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 274/1994, a instancia de La Caixa,

representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Martín Palacios, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de junio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 42. Plaza de garaje, número 8, en planta sótano del edificio sito en calle Plata, con vuelta a plaza de Fernando IV y con vuelta a calle San Antonio Abad, de Sevilla. Tiene una superficie construida incluidos elementos comunes de 22 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la zona de acceso, derecha, con plaza de garaje número 9, y fondo, con proyección vertical hacia abajo de calle San Antonio Abad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 800, folio 190, finca 46.300, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.173.000 pesetas.

Departamento destinado a vivienda, señalada con el número 2-F, situado en planta segunda del edificio sito en calle Plata, con vuelta a plaza de Fernando IV, y con vuelta a calle San Antonio de Abad. Linda: Entrando, por el frente, con rellano de la escalera a vivienda 2-E; por el fondo, con calle San Antonio Abad; por la derecha, con chaflán y plaza de Fernando IV, y por la izquierda, con caja del ascensor y vivienda 2-G. Tiene una superficie útil de 53 metros 83 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 800, folio 118, finca número 46.264, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 8.600.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al deudor hipotecario, en caso de no poder llevarse a efecto personalmente en la finca hipotecada.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—26.724-3.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 157/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Pedro Palomeque Ortiz y doña Concepción Alonso Zamora, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

Edificio de esta ciudad, callejón de la Caridad, número 5, compuesto de planta baja, con una superficie útil de 143 metros 30 decímetros cuadrados, a taller y garaje. La primera y segunda viviendas, con 159 metros 38 decímetros cuadrados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que ha instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva el presente de publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—26.765.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Serval, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/000/18/364/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 4.—Vivienda, en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en La Secuita, calle Priorato, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 34, folio 128, finca número 1.486.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—26.599.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 291/2995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Servicios y Venta de Azulejos, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número,

de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el precio de 24.128.374 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323/0000/18/0291/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca integrante del polígono industrial de Toledo.

Nave industrial número 11, sita en parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 641 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, parcela y nave número 10 del conjunto; izquierda, parcela y nave número 12 del conjunto, y fondo, parcela número A-2 B del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-cinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto, mide 500 metros cuadrados.

El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 67 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados y a un patio posterior de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 966, libro 488, folio 183, finca 33.990.

Dado en Toledo a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—26.493.

## TOLOSA

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), de fecha 24 de mayo de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», instado por «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra a «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador señor don Javier Pérez Sorasu, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—26.739-3.

## TOLOSA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa en el expediente de quiebra voluntaria de «Automóviles Goinherri, Sociedad Anónima», seguido al número 218/1995, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.681-3.

## TOLOSA

*Edicto*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Harrison Axle, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 368/1995, a instancia del Procurador señor Otermin, y en representación de don José Luis Zurbano Ruiz de Eguino, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en Tolosa, calle San Juan, sin número, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—26.715-3.

## TOLOSA

*Edicto*

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Man Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», contra «Aloña Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión «Man», modelo 33.362 DFAT. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Camión «Man», modelo 33.422 DFAT. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Camión «Man», modelo 33.422 DFAT. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miren Nekane San Miguel.—El Secretario.—26.714-3.

## TOLOSA

*Edicto*

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en auto de fecha 21 de marzo de 1996, que ha sido declarado firme en el día de hoy, dictado en el expediente de quiebra número 256/1995, de la quebrada «Sociedad Mercantil Ubane, Sociedad Limitada», he acordado el archivo del presente procedimiento concursal ante la ausencia de síndicos nombrados por los acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—26.674.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 279/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Transportes y Excavaciones Torrelavega, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 17 de junio de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.433.480 pesetas, no habiendo postura admisible

ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; de repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, sin resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

## Finca objeto de subasta

Urbana 2-C.—Semisótano ubicado en el edificio sito en Tanos (Torrelavega), Mies del Coterios o Lobio, sitio de Rivallana, hoy, avenida de Fernando Arce, número 27, que mide aproximadamente 67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968, libro 456, folio 38, finca 48.553.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—26.633.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez contra «Entidad M. Pladesol, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1. Número 10.—Local comercial o industrial radicante en la planta semisótano del bloque I de un conjunto urbanístico radicante en Cartes, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio del Ansar. Ocupa una superficie construida aproximada de 390 metros cuadrados, y según reciente medición, 334 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, muro de contención y terreno sobrante de edificación, y oeste, muro de contención, terreno sobrante de edificación y cajas de escalera, hoy también cuartos de luz y agua de los portales del bloque.

Registro: Tomo 985, libro 64, folio 145, finca número 8.335, inscripción cuarta.

Finca número 2. Número 11.—Local comercial o industrial radicante en la planta baja del bloque I de un conjunto urbanístico radicante en Cartes, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio del Ansar.

Ocupa una superficie construida aproximada de 390 metros cuadrados, y según reciente medición, 338 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación y cajas de escalera, y portales del bloque.

Registro: Tomo 985, libro 64, folio 146, finca número 8.336, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número de Torrelavega, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

Finca número 1: 10.500.000 pesetas.  
Finca número 2: 27.900.000 pesetas.

Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no hacer postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 26 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888/0000/18/0368/95 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario.—26.723-3.

## TORRENT

### Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, contra doña María Antonia Sepúlveda Galindo y don Ricardo Castellanos Sevilla, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría

Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomara parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0518-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

### Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Vivienda del tercer piso, alto, señalada su puerta con el número 18 (tipo D), con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 95,27 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera, vivienda puerta 19; derecha, vivienda puerta 17; izquierda, calle de Vázquez de Mella, y fondo, calle de Cervantes. Forma parte de una casa sita en Alaquàs (Valencia), calle Vázquez de Mella, sin número, hoy número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.955, libro 115 de Alacuás, folio 243 vuelto, finca registral número 9.108-3.ª

Valoración, a efectos de subasta, 6.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 10 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaría.—26.711.

## TORRENT

### Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent.

Hago saber: Que en autos número 109/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Lozano de Aguilar y doña Alicia de Aguilar Fernández, por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, como ampliación del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59 de 8 de marzo de 1996, a fin de hacer constar que la finca registral número 37.760 del Registro de la Propiedad de Torrent-1 ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.283.500 pesetas.

Dado en Torrent a 10 de abril de 1996.—El Juez (sustituto), José Luis López Guardiola.—El Secretario.—26.740-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 278/1992 de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, contra don Felipe López Sanz y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta 10.ª, de esta ciudad y hora de las doce del día 27 de mayo de 1996. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 27 de junio y hora de las doce, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 44.585.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4.551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipología: Local comercial. Ubicación: En la planta baja del edificio sito en Burjasot (Valencia), calle Victoria Kent (antes Ruiz de Alda) y continuación de la de Maestra Inés Mir, número 14. Descripción: Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados y linda: Frente, Ruiz de Alda, ahora calle Victoria Kent; derecha, visto desde el exterior, local comercial letra b); izquierda, calle continuación de la de Maestra Inés Mir, y fondo, local comercial número uno c).

Finca registral número 11.112 en Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Valor: 7.520.000 pesetas.

Lote 2. Tipología: Local comercial. Ubicación: En la planta baja del edificio sito en Burjasot (Valencia), calle Victoria Kent (antes Ruiz de Alda) y continuación de la de Maestra Inés Mir, número 14. Descripción: Ocupa una superficie de 87,15 metros cuadrados y linda: Frente, calle continuación de la de Maestra Inés Mir; derecha, visto desde el exterior, local comercial uno a); izquierda, local comercial uno d), y fondo, solar de doña Adela Plaza Lladró.

Finca registral número 11.114 en Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Valor: 6.972.000 pesetas.

Lote 3. Tipología: Local comercial. Ubicación: En la planta baja del edificio sito en Burjasot (Valencia), calle Victoria Kent (antes Ruiz de Alda) y continuación de la de Maestra Inés Mir, número 14. Descripción: Ocupa una superficie de 100,16 metros cuadrados y linda: Frente, calle continuación de la de Maestra Inés Mir; derecha, visto desde el exterior, local comercial uno c); izquierda, finca de los señores Lliberós, Cerveró y Llovera, y fondo, solar de doña Adela Plaza Lladró.

Finca registral número 11.115 en Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Valor: 8.012.000 pesetas.

Lote 4. Tipología: Vivienda urbana. Ubicación: En el piso primero, p-1, del edificio sito en Burjasot (Valencia), con fachada a la calle Victoria Kent (antes Ruiz de Alda) y continuación de la del Maestro Granados y en proyecto. Actualmente la rampa de acceso se sitúa en la calle Santo Tomás, número 1. Descripción: Ocupa una superficie construida de 311,52 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, rampa y escalera de acceso, calle en proyecto y continuación de la del Maestro Granados; derecha, izquierda y espaldá, los generales del inmueble.

Finca registral número 12.453 en Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Valor: 13.125.000 pesetas.

Lote 5. Tipología: Local comercial. Ubicación: En la planta sótano del edificio sito en Burjasot (Valencia), con fachada a la calle Victoria Kent (antes Ruiz de Alda) y continuación de la del Maestro Granados y en proyecto. Actualmente la rampa de acceso se sitúa en la calle Santo Tomás, número 1. Descripción: Ocupa una superficie construida de 311,52 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, rampa y escalera de acceso, calle en proyecto y continuación de la del Maestro Granados; derecha, izquierda y espaldá, los generales del inmueble.

Finca registral número 8.726 en Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Valor: 8.956.000 pesetas.

Total suma: 44.585.000 pesetas.

Y para que conste la publicación de los edictos en ese Boletín, expido el presente en Valencia a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—26.683-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 721/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Castilla Moreno y don Francisco Moreno Palomares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Valencia, en la avenida del Cid, número 30, planta segunda, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 1.182, libro 139, folio 11, finca número 13.169, inscripción tercera, sección cuarta de Afueras. Tipo de valoración en primera subasta: 9.465.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—26.560-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 552/1995-A, de la entidad mercantil «Sisocia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, habiéndose dictado auto de fecha 9 de abril del presente año, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Estimar la solicitud formulada por la suspenso «Sisocia, Sociedad Anónima» y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el próximo día 18 de abril de 1996, se decreta, que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; manteniéndose dicha fecha a los solos efectos de cómputo para impugnación de los créditos en la forma señalada en el auto de fecha 28 de febrero del presente año.

Se concede a la suspenso el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley citada.

Dese a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia de iniciación del expediente, entregándose los despachos oportunos al Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea para que cuide de su diligenciado y cumplimiento; y con carácter urgente, comuníquese por la suspenso, con la intervención de los Interventores judiciales, dándose cuenta al Juzgado de su cumplimiento para constancia en el expediente.

Así por este auto, que será notificado a la suspenso, Ministerio Fiscal y otras partes personadas, lo acuerdo, mando y firmo.—Antonio Alonso Martín.—Firmado y rubricado»

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Valladolid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—26.502.

#### VALLS

##### Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 339/95, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Isabel Fermin, contra Compañía Vallense de Construcciones y Obras, en reclamación de un préstamo hipotecario por 13.683.851 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 27.050.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 339 95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime

Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, porción de terreno, sita en término de Valls (Tarragona), en el polígono industrial de Valls, calle Fusters, antes calle D.

Inscrita al libro 397 de Valls, folio 177, finca número 18.517, inscripción 2.ª a la presente hipoteca.

Dado en Valls a 10 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—26.551.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Carlos López Ruiz, contra los esposos don Miguel Castro Navarro y doña Ana Gil Soler, frente a don Diego Castro Gil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 21.653.—Un predio de tierra de río, riego gracioso y seco, en que arraigan algunos olivos, almendros y palas chumabas, en el pago del Nati y paraje de La Reoya o Joica, de este término de Cuevas del Almanzora, y que tiene una casa-cortijo, sin número, cuya superficie se ignora; de cabida 4 hectáreas 48 áreas 74 centiáreas, equivalentes a 13 fanegas, de las que 5 fanegas, 6 celemines son de los banales del río Almanzora, marco de 2.500 varas 3 fanegas son de los banales, riego gracioso, marco de 3.000 varas y el resto de 4 fanegas y 6 celemines son del seco y ensanches marco legal; linda todo: Levante, Francisco Martínez Alarcón y camino; sur, herederos de Eduardo Márquez; oeste, María del Mar Alarcón Abellán, y norte, hijuela y María del Mar Alarcón.

Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 28, finca número 21.653.

Tasada a efectos de subasta en 24.750.000 pesetas.

2. Finca número 21.547.—Una fanega 10 celemines 2 cuartillos, tierra de riego del río Almanzora, marco de 2.500 varas, equivalentes a 32 áreas 75 centiáreas de un banal, sito en el pago del Nati y sitio de La Joica, de este término de Cuevas del Almanzora. Linda: Norte, acequia; poniente y sur, herederos de Diego Aznar Fernández y levante, María Gracia Bravo Gómez.

Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 31, finca número 21.547.

Tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Vera a 11 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—26.701-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Inversores Inmobiliarias Costa Almería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Predio número 51. Local comercial sito en la planta baja del bloque B del conjunto urbanístico sito en el pago de Alguelma, avenida de Barcelona, de esta población de Cuevas del Almanzora, señalado con el número 51 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, con acceso por calle de nueva apertura, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y una útil de 141 metros 77 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de nueva apertura y núcleo de escalera número 2 del bloque B; derecha, entrando, núcleo de escalera número 2 del bloque B y el local segregado y designado con el número 50; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y núcleo de escalera número 2 del bloque B.

Inscrita al tomo 642, libro 497, folio 22, finca número 33.844.

Esta finca queda respondiendo de intereses remuneratorios del préstamo de tres años al tipo pactado, que pueden llegar a importar hasta un máximo de 1.870.500 pesetas, más la cantidad de 2.900.000 pesetas para intereses moratorios de dos años, al tipo pactado, y de la cantidad de 1.740.000 pesetas para costas.

Tasada a efectos de subasta en 12.310.500 pesetas.

Dado en Vera a 11 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—26.702-3.

VIC

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 54/1996, de jurisdicción voluntaria de adopción plena, a instancia de don Bartolomé Ortiz Garica, representado por el Procurador señor Arimany, siendo desconocido el domicilio de don Emilio Barragán Sánchez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar a don Emilio Barragán Sánchez para el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas, a fin de que se personen en los autos y manifieste su asentimiento a la adopción, haciendo expresión de que el solicitante está acogido al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Vic a 10 de abril de 1996.—La Secretaria.—27.225-E.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 396/1994-B, seguidos a instancia de doña María Luisa Vera Palacin, contra «Somihaya, Sociedad Limitada», don José Miguel Bergés Ladrón, don Francisco Jacinto Bergés Ladrón, don Manuel Hernando Losilla y don Jesús Cardona Castillo.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazó del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda o piso tercero A, interior, en la tercera planta superior, de 66 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 76 metros 57 decímetros cuadrados construidos, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,14 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el piso tercero B interior y el patio de luces interior izquierdo; por la izquierda, con la casa número 15 de la calle de Venecia; por el fondo, con el patio posterior de luces, y por el frente, con el rellano y caja de escalera, patio de luces interior izquierdo y el piso tercero C exterior.

Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, en la calle Venecia, números 17-19-21-23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 2.552, folio 183, tomo 3.151.

Tasado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—26.567.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.137/1994, instado por doña Sandra Simón Cruz, frente a «Ovlas, S.C.P.», Salvatore Puglisi y de Gari Hook, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263, de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Inscripción tercera de la finca número 5.306, al folio 156 del tomo 3.233 de archivo, libro 203 de la sección tercera, departamento dos. Local radicado en la planta entresuelo, de la casa sita en esta ciudad, calle de Santo Domingo del Call, número 7, esquina a la calle de Marlet; se compone de dos naves y «water», tiene una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de escalera y vestíbulo general de acceso al inmueble y en parte con la sustentoria de la Santa Iglesia Catedral o sus sucesores; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Verdier o sucesores; por la izquierda, con vuelo de la calle de Marlet; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con la planta semisótanos. Esta entidad se halla comunicada con el local semisótanos y con el piso primero, mediante sendas escaleras interiores. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de veinte enteros setecientos setenta milésimas por ciento.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de:

Valor venal 17.104.000 pesetas, cargas preexistentes pendientes aproximadamente hipotecas, inscripción cuarta y quinta 10.400.000 pesetas. Valor residual 6.704.000 pesetas.

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.352.000 pesetas. Postura mínima: 4.469.334 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.352.000 pesetas. Postura mínima: 3.352.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.352.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588 0000 64 2137/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de

su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588 0000 64 2137/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reservará la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131:8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—26.766.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 167/1993,

y seguido a instancia de don Enrique Legido Esteban y otros, contra la empresa «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de inmuebles propiedad de la empresa ejecutada «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», a subastar los días 11 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 1996.

Finca número 3.029. Inscrita al tomo 1.439, libro 38, de la siguiente finca número 1, local que comprende la totalidad del sótano, la planta baja del cuerpo exterior, y las tres plantas del cuerpo interior, comunicadas, interiormente, con entrada directapor la calle Miguel Fluiter, y también accesoria por el portal común de la plaza de los Caidos. Tiene una superficie construida en sótano de 505 metros cuadrados, en planta baja del cuerpo exterior de 487,75 metros cuadrados, y en el cuerpo interior de 100 metros cuadrados cada una de las tres plantas. Valor: 89.300.000 pesetas.

Finca número 3.030, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie de 34,72 metros cuadrados en planta segunda alta del cuerpo exterior número 1. Valor: 5.208.000 pesetas.

Finca número 3.031, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie de 65,71 metros cuadrados construidos en planta segunda alta del cuerpo exterior número 2. Valor: 9.826.500 pesetas.

Finca número 3.032, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Superficie 98,34 metros cuadrados construidos en planta segunda alta del cuerpo exterior número 3. Valor: 14.751.000 pesetas.

Finca número 3.033, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 43,60 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior señalado número 4. Valor: 9.957.000 pesetas.

Finca número 3.034, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 63,16 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior número 5. Valor: 14.290.500 pesetas.

Finca número 3.035, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 40,88 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior número 6. Valor: 9.856.500 pesetas.

Finca número 3.036, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 45,64 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior número 7. Valor: 10.968.000 pesetas.

Finca número 3.044, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Local en planta cuarta alta o ático del cuerpo exterior número 1. Valor: 14.533.500 pesetas.

Finca número 3.045, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Local en planta cuarta alta o ático del cuerpo exterior señalado número 2. Valor: 19.524.000 pesetas.

Finca número 3.216, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, 45-47. Tiene una superficie construida de 493 metros cuadrados. Segregada de la finca número 3.029, y se compone de la totalidad de la planta primera alta del cuerpo exterior del edificio. Valor: 69.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 11 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, señalándose, como para todas ellas, las

diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas, intereses, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 3 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—26.391.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 670/90, seguidos a instancia de don Manuel Morales Morales, contra don Antonio Arjona Plaza, en reclamación de 52.930 pesetas, de principal, más la suma de 15.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito, en la cantidad que se reseña a continuación, y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 31 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en cuestión.

Tercera.—Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Hasta la fecha del remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Quinta.—La parte ejecutada, antes de verificar la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Séptima.—Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratare de bienes muebles, es significado que se hallan depositados en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), número 10.111.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

#### Bien que sale a subasta

Finca rústica, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, número 10.111, inscrita al tomo 1.345, libro 171, folios 112, 113 y 144 vueltos, del Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla). Valorada en 30.649.640 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—27.184.